

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de noviembre de dos mil catorce (2014).

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00480-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

DEMANDANTE: OSCAR ANTONIO SALDARRIAGA GRISALES

DEMANDADO: MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL

ASUNTO: ACEPTA EXCUSA POR INASISTENCIA

En el presente proceso, se realizó audiencia de pruebas el pasado 4 de noviembre de 2014, diligencia a la cual debía comparecer las personas que rendirían el testimonio solicitado por la parte demandante.

A la diligencia no compareció el testigo JULIAN RENDÓN OCAMPO, por lo que la apoderada del señor OSCAR ANTONIO SALDARRIAGA GRISALES, manifestó, que el declarante se encontraba incapacitado.

El Despacho concedió un término de 3 días, para que la parte interesada en la prueba, presentara el documento idóneo que diera cuenta de la incapacidad del señor JULIAN RENDÓN.

Dando cumplimiento al requerimiento del Juzgado, el 7 de noviembre del año en curso, la apoderada de la parte demandante, presenta constancia de incapacidad de la EPS COOMEVA, de la cual se advierte, que en efecto el señor JULIAN RENDON OCAMPO para el 4 de noviembre de 2014, se encontraba incapacitado.

Por lo anterior, se dispone nuevamente la citación del señor JULIAN RENDÓN OCAMPO, quien deberá comparecer en la fecha y hora que se fije por el Despacho para dar continuidad a la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NCR

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

ESTEBAN MARULANDA VIANA
Secretario